

Cuarto

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Quinto

El proyecto de ejecución deberá cumplir las condiciones expresadas en el informe emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de septiembre de 2007.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/706/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se hace público acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto titulado “Gasoducto Zarza de Tajo-Yela y sus instalaciones auxiliares”, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo, promovido por Enagás, Sociedad Anónima” (Ac. 204/08)

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del proyecto titulado “Gasoducto Zarza de Tajo-Yela y sus instalaciones auxiliares”, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo, promovido por “Enagás, Sociedad Anónima”, adoptando acuerdo del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico, de fechas 2 y 9 de octubre de 2008, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de 9 de octubre de 2008, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del proyecto titulado “Gasoducto Zarza de Tajo-Yela y sus instalaciones auxiliares”, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo, promovido por Enagás, Sociedad Anónima”.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión a los siguientes organismos afectados:

- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Carreteras. Demarcación del Estado en Madrid. Ministerio de Fomento.
- Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Ordenación e Inspección. Consejería de Sanidad.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Cuarto

Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo, Estremera y Brea de Tajo para su conocimiento e informe, que deberá emitirse, igualmente, en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, dicho expediente podrá ser examinado, por un período de un mes, en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitios en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(02/297/09)

Consejería de Sanidad

AGENCIA “PEDRO LAÍN ENTRALGO” PARA LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Director General, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de licitación, por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios para la contratación del servicio denominado «Diseño, maquetación, edición y distribución de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”».

Se anuncia procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del siguiente expediente:

1. Entidad adjudicante:
 - a) Organismo: Agencia “Pedro Laín Entralgo” para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica de la Agencia.
 - c) Número de expediente: 001/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Diseño, maquetación, edición y distribución de informes técnicos de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Agencia “Pedro Laín Entralgo”.
 - b) Lugar de ejecución: Edificio de la sede central de la Agencia, sita en Gran Vía, número 27, 28013 Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: Un año a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.